

CONCORTV / Carta 002-2008

Lima, 2 de enero de 2008

Señora

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Viceministra de Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento el informe y las recomendaciones sobre el Concurso Público N° 002 – 2007 –MTC/28 de Otorgamiento de Autorización para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora y por Televisión Comercial y Educativa, donde el Consejo Consultivo de Radio y Televisión participo en calidad de veedor.

Los días 30 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 en el auditorio de INICTEL, se realizó el Concurso Público N° 002-2007- MTC/28. De acuerdo a lo establecido en el Art. 58° de la Ley de Radio y Televisión participó en calidad de veedor el Sr. Claudio Zavala Gianella, Consejero en representación de los servicios de radiodifusión educativa ante del Consejo Consultivo de Radio y Televisión quien emite el siguiente informe:

a. Primer Acto Público

- Se presentaron un total de 43 postores, de los 144 que adquirieron las respectivas bases.
- La recepción de los documentos tuvo una duración aproximada de dos horas.
- El visado de las hojas de las propuestas por parte del notario y la revisión de los documentos tuvo una duración aproximada de siete horas.
- Las principales observaciones para los postores fueron las siguientes
 - o No completa los espacios libres con rayas en el formato de hoja de datos personales
 - o No ha completado los datos personales
 - o No ha establecido el tipo de programación de acuerdo a horario consignado en el proyecto de comunicación.
 - o Se omitió consignar la duración del cargo de los miembros del consejo
 - o Falta la firma del representante legal.
 - o El Proyecto de Comunicación se encuentra incompleto
- Tres postores fueron declarados NO APTOS por las siguientes razones
 - o El Plano presentado no cumple con la escala requerida de al menos 1/10000
 - o No presentó Declaración Jurada de cinco de los asociados o miembros del Consejo Directivo
 - o No presentó vigencia del poder del representante legal

b. Segundo Acto Público

- Los principales motivos de la descalificación de los postores fueron:

- La carta fianza no garantizaba la totalidad del concurso público y del proceso de adjudicación de la Buena Pro.
- La ubicación de la Planta Transmisora se encuentra dentro del perímetro urbano.
- Las coordenadas geográficas consignadas se encuentran erradas, no corresponden a la localidad a la cual postula.
- La postora es hermana del actual alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- El postulante tenía deudas pendientes con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El tipo de programación consignado en su proyecto de comunicación no se ajusta a la finalidad educativa.

2. Recomendaciones

El CONCERTV reitera las recomendaciones realizadas en la carta Nro. 39 sobre el Concurso Público N° 002-2006- MTC/17, siendo estas las siguientes:

- a. Se propone la realización de un solo Acto Público. En dicho acto, sólo se realizará la Apertura los Sobre N° 3 y 4 y se Otorgará la Buena Pro.

Procedimiento Propuesto

1. **Recepción de sobres N° 1,2,3 y 4**

- a. Se habilitará un plazo de tres días hábiles para que los postores en el orden que adquirieron las bases, presentes los sobres 1, 2, 3 y 4. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones publicará en la página web el orden de los postores y las fechas en las que deberán presentar los documentos. Los postores deben presentarse con su Documento Nacional de Identidad y de ser el postor una Persona Jurídica, el representante legal deberá presentarse con el Documento Nacional de Identidad así como la copia simple del documento que acredite su representación. En breve tiempo y siguiendo con la Política de Descentralización, recomendamos que se establezca un mecanismo a fin que pueda realizarse la tramitación desde el lugar de residencia del solicitante.
- b. En esta etapa, un personal capacitado en tramitación en presencia del postulante y ante un notario o fedatario público, verificarán que los Sobres se encuentren correctamente rotulados. En cada uno de los Sobres, el notario público o fedatario, asignará un número de orden para el proceso del Concurso Público. Esta labor se realizará en el local del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en horario de oficina.
- c. El personal calificado dará apertura y verificará únicamente los Sobres que contengan el íntegro de la documentación exigida en el numeral 13.3.1.1 ó 13.3.1.2 de las Bases, según se trate de persona natural o jurídica. Esta revisión se realizará en presencia del postulante o de su representante legal y con la presencia de notario o fedatario quien sellará cada uno de los documentos contenidos en los mismos.
- d. Terminada la apertura y verificación, el postulante recibirá una constancia de haber cumplido con la entrega de los documentos señalados en los numerales 13.3.1.1 ó 13.3.1.2. El postor tendrá la posibilidad de subsanar. Para ello se le otorgará un plazo de un (01) día hábil para la subsanación. La subsanación se realizará mediante escrito adjuntando el documento subsanando la observación efectuada.

- e. Se considerará postor no apto a aquel que incumple con la presentación de alguno de los documentos exigidos en las bases y no procede a su subsanación en el plazo otorgado.
- f. El listado provisional de postores que cumplieron con la presentación de la documentación, será publicado en la página Web del MTC. Así mismo se difundirá una lista de los postulantes declarados no aptos señalando los motivos.
- g. Evaluación de documentos y postores:
Esta etapa será realizada por el Comité especial en un plazo de cuatro (04) días desde la publicación en la página Web del MTC de los postulantes. El Comité especial procederá a la evaluación de:
 - La documentación presentada en los Sobres N° 1 y 2 y de los postores.
 - Los Proyectos de Comunicación, que será evaluados con la participación del Consejo Consultivo de Radio y Televisión.
 - La ubicación de la planta transmisora.

El proceso sugerido beneficiaría por un lado al postor, reduciendo el tiempo de espera (los postores deben esperar aproximadamente 8 horas los resultados de la revisión de la documentación presentada), los gastos en viajes y tramitación. De otro lado, el MTC se beneficiaría en cuanto a la reducción del tiempo empleado para el concurso, la Comisión Especial, integrada por funcionarios de primer nivel, no tendría que realizar labores que podría ser realizada por personal calificado en tramitación y finalmente se ahorraría en gastos (alquiler de local, movilidades, viáticos, contratación de servicios, etc.)

Esta propuesta facilitaría, además, la participación de un mayor número de postores, garantizando el respeto de los principios de libertad de acceso, libertad de competencia, eficiencia, economía y de trato justo y equitativo.

2. Acto Público Único:

- a. El acto se realizaría en un espacio público (auditorio) donde se garantice el acceso de los postores y del público en general, garantizando la transparencia del proceso.
- b. Se difundiría la lista de los postores que se encuentran aptos para proseguir en el Concurso Público, así mismo se informaría del puntaje parcial obtenido.
- c. Finalmente se daría apertura de las propuestas económicas y el otorgamiento de la Buena Pro.

Otras recomendaciones

- a. El CONCERTV ha comprobado en estos últimos concursos públicos que el Formulario del Proyecto de Comunicación debe ser revisado debido a la dificultad mostrada por los postores en su llenado. Recomendamos realizar una reunión con especialistas en comunicación y personal del Ministerio con la finalidad de revisar y proponer un nuevo formato. **Reiteramos nuestra preocupación respecto a la similitud presentada por varios Proyectos de Comunicación incluidas en propuestas que provienen de zonas geográficamente diferentes. Esto hace suponer que existen formatos (o personas) que están siendo referentes para la elaboración de las propuestas, las cuales impiden darle la prioridad necesaria a este aspecto en la medida en que debiera ser aquella que tenga la mayor relevancia (antes que la propuesta económica incluso) por tratarse de producciones que incidirán directamente en las percepciones y opinión de la población.**

- b. **La preocupación por mejorar la calidad de los contenidos de las emisiones radiales y televisivas no guarda correspondencia con el tipo de evaluación de las propuestas comunicativas presentadas, la cual solo observa si tiene relación con la finalidad del servicio a la que se postula (comercial o educativa).** Recomendamos otorgar un mayor puntaje valor de veinte (20) puntos al Proyecto de Comunicación. De este modo, los puntajes se distribuirían de la siguiente manera:
- Por antigüedad del expediente. Puntaje máximo: 15 puntos.
 - Proyecto de comunicación. Puntaje máximo: 20 puntos.
 - Lugar de residencia. Puntaje máximo: 10 puntos.
 - Modalidad del servicio. Puntaje máximo: 15 puntos.
 - Propuesta económica. Puntaje máximo: 40 puntos.

- b. El CONCERTV opina que todo postulante debe, en forma obligatoria, recibir una charla de capacitación sobre los alcances de la Ley de Radio y Televisión y los Códigos de Ética. Asimismo, se sugiere la elaboración y distribución de folletos sobre la Ley de Radio y Televisión a ser distribuidos al momento de la adquisición de las Bases. El Consejo Consultivo de Radio y Televisión en coordinación con el MTC podría elaborar un módulo de capacitación en los que podría incluirse aspectos referidos a la programación (criterios para estructurarla: calidad, originalidad, programación educativa, cultural, etc.)

Se propone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones incorpore en su página Web un listado de preguntas frecuentes sobre el concurso público, incorporando entre ellas los errores frecuentes que se presentan en este tipo de actos. En el último concurso pudimos observar que algunos postores fueron descalificados por falta de información o falta de entendimiento de los requisitos señalados en las bases. **Aunque consideramos que la primera responsabilidad está en los interesados (postores) pudimos observar que algunos de ellos fueron calificados no aptos por no presentar la documentación de manera adecuada (falta de información o no adecuación de la información según lo solicitado en las bases, etc.) La terminología empleada en las bases podría resultar demasiado especializada para aquellas ciudadanas o ciudadanos que estén interesados en concursar, por lo que este apoyo es recomendable.**

- c. Si bien existe un plazo para la absolución de consultas, somos de la opinión que debería crearse un link para la absolución de consultas con respecto a la documentación, procedimientos, etc. que facilite la participación de los postores. Asimismo, es necesario que la página web se actualice de forma diaria, pues es un referente central para los participantes.
- d. Finalmente recomendamos la posibilidad de invitar a observadores de los Concursos Públicos (como profesores universitarios, especialistas en comunicaciones, representantes de asociaciones civiles, estudiantes, etc.) que puedan presentar luego un informe y recomendaciones para la mejora de futuros Concursos.

Es todo cuanto tenemos que informar, quedamos de usted

Atentamente,

CLAUDIO ZAVALA GIANELLA
Consejero Representante de
Radiodifusión Educativa
VEEDOR

cc : Ing. Carlos Valdez Velásquez-López
Presidente del Comité Especial
Concurso Público N° 002-2007-MTC/28
Ministerio de Transportes y Comunicaciones